FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO – UDELAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/2026

TRAM_LIC-4031

INGENIERO AGRIMENSOR

CONDICIONES GENERALES

OCTUBRE/2026

Contenido

1. CONTRATANTE 3
2. OBJETO 3
3. ALCANCE 3
4. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO 8
5. REQUISITOS DEL OFERENTE 10
6. PRODUCTOS E INFORMES. PLAZOS DE ENTREGA 11
7. LUGAR DE TRABAJO 11
8. VISITA AL SITIO. CONSULTAS Y ACLARACIONES 11
9. PRESENTACIÓN DE OFERTA 12
10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN 13
11. NOTIFICACIONES POST ADJUDICACIÓN 13
12. HONORARIOS 14
13. FORMA DE PAGO 14

La Corporación Nacional para el Desarrollo invita a presentar cotización de acuerdo con los términos de referencia contenidos en este documento.

1. CONTRATANTE

El Contratante es el Fideicomiso del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo - UDELAR (RUT 217131030016) con el objetivo de construir y recibir en condiciones de pleno y correcto funcionamiento ("llave en mano") determinados edificios destinados a la Educación Universitaria Pública, siendo Fiduciaria la "Corporación Nacional para el Desarrollo" (CND).

2. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un ingeniero agrimensor para la realización del revelamiento del padrón N° 14.496 sito en la Calle Dr. Luis Casanello de la ciudad de Colonia del Sacramento.

El revelamiento tendrá como finalidad generar una base gráfica y planialtimétrica precisa y actualizada que sirva como insumo para el estudio, proyecto y desarrollo de las futuras intervenciones arquitectónicas que la Universidad de la República realice en el predio.

Toda la información relevada estará referenciada y vinculada a un único sistema de referencia planialtrimétrico, permitiendo relacionar de forma precisa los distintos elementos relevados y garantizando la compatibilidad y continuidad de la información para su posterior utilización para futuras intervenciones de la Udelar en el predio.

3. ALCANCE

Los trabajos deberán comprender lo detallado a continuación:

3.1. Límites del predio

Se deberá realizar el relevamiento de límites de la totalidad del padrón y su entorno inmediato, incluyendo la verificación de las dimensiones y largos de límites, tomando

como antecedentes y cotejando la información de los antecedentes adjuntos a estos términos de referencia. El relevamiento incluye:

- Identificar y relevar los mojones existentes, marcas y demás referencias que permitan reconocer los límites de propiedad.
- Amojonar y determinar los límites del padrón. En aquellos sectores donde no existan mojones o referencias físicas suficientes, amojonar puntos de referencia para registrar inequívocamente los límites del predio, su ubicación y coordenadas en la documentación final.

 Los límites del padrón deberán quedar determinados e identificados en el predio así como también en la documentación gráfica a entregar, de manera que la información obtenida permita el replanteo y ejecución de un cerco perimetral.
- Verificar la correspondencia entre los límites determinados en el predio y la documentación gráfica suministrada como antecedente.

 Identificar expresamente en los recaudos cualquier diferencia o inconsistencia detectada entre el relevamiento y la documentación suministrada como antecedente.
- Representar las afectaciones vigentes sobre el padrón, de acuerdo con la información suministrada por el comitente.

3.2. Relevamiento planialtimétrico

Todo el relevamiento deberá quedar vinculado al sistema de referencia general adoptado**.**

A nivel planimétrico:

Se deberá relevar y representar la totalidad de los elementos físicos significativos existentes en el predio, incluyendo como mínimo:

- Construcciones existentes y su implantación, debiendo quedar claramente graficados la silueta, el contorno y la ubicación de todas las preexistencias dentro del padrón.
- Caminería vehicular y peatonal.
- Pavimentos exteriores y cambios de material.
- Aceras y cordones de las calles aledañas.
- Accesos vehiculares y peatonales.
- Escaleras, rampas y desniveles.
- Muros, cercos, rejas, portones y demás elementos delimitantes.

- Monumentos y otros elementos fijos existentes que resulten relevantes.
- Cualquier otro elemento físico que pueda condicionar intervenciones o crecimientos en el predio.

Todas las construcciones y elementos relevados deberán quedar correctamente referidos a los límites de propiedad y sus mojones deberán quedar determinados e identificados en la documentación gráfica a entregar. Asimismo el relevamiento deberá incorporar todos los elementos necesarios para establecer la relación del predio con el espacio público circundante, de acuerdo con el alcance indicado en la documentación gráfica adjunta.

A nivel altimétrico:

El relevamiento deberá contar con una densidad y distribución de puntos suficiente para permitir interpretar correctamente la conformación topográfica, los desniveles y las pendientes existentes en el predio, evitando una representación basada únicamente en cotas aisladas.

Como mínimo, se deberán relevar:

- Cotas del terreno natural.
- Cotas de calles, aceras y cordones.
- Cotas de pavimentos exteriores.
- Cotas de pisos interiores en los sectores indicados en la documentación gráfica adjunta.
- Cambios de nivel y puntos singulares del terreno y de las construcciones existentes.
- Escaleras y rampas.
- Cotas de tapas de cámaras, registros y demás elementos relevantes.
- Pendientes existentes.
- Taludes, cunetas y sectores identificables de escurrimiento superficial.

3.3. Construcciones existentes

Se deberá relevar la implantación de las construcciones existentes dentro del padrón.

El relevamiento deberá incluir, como mínimo:

- Planta y perímetro exterior de las edificaciones.
- Ubicación precisa respecto de los límites de propiedad.
- Aleros, salientes, galerías, escaleras exteriores y demás elementos relevantes.
- Niveles de piso.
- Cotas de acceso.
- Alturas de fachada en los puntos indicados en la documentación gráfica adjunta.
- Niveles de cubiertas y azoteas.
- Alturas de pretiles.
- Retranqueos y cambios de altura de las edificaciones.
- Lucernarios, depósitos de agua y otros volúmenes o elementos significativos ubicados sobre las cubiertas.
- Cerco existente.

3.4. Elementos naturales

Se deberán relevar y representar todos los elementos naturales existentes en el predio, incluyendo:

- Árboles existentes, indicando ubicación y diámetro aproximado de tronco.
- Canteros y áreas claramente delimitadas de vegetación.
- Taludes.
- Cunetas, cursos o sectores identificables de escurrimiento superficial de agua.

3.5. Infraestructura y servicios visibles

Relevamiento detallado de las instalaciones dentro del predio: saneamiento, agua potable, instalaciones eléctricas, gas, pluviales, etc.

Identificar, relevar y representar los elementos visibles o directamente accesibles correspondientes a la infraestructura y los servicios existentes en el predio, incluyendo:

- Cámaras y registros visibles de saneamiento y desagüe pluvial, tanto interiores como exteriores, indicando sus cotas de tapa. En aquellos casos en que los registros no cuenten con tapa, se deberá relevar e identificar el marco, borde o hueco correspondiente.
- Puntos visibles de captación y desagüe de aguas pluviales, incluyendo rejillas, bocas de desagüe, sumideros, canaletas y bajadas.

- Ubicación de la conexión del padrón a la red de saneamiento, identificada actualmente mediante la cámara ubicada junto al portón de acceso vehicular al predio e indicada en la documentación gráfica adjunta.
- Elementos visibles correspondientes a las redes de servicios, tales como columnas, postes, gabinetes, medidores, tapas, registros y tendidos aéreos de OSE, UTE, ANTEL u otros servicios.
- Cualquier otro elemento de infraestructura visible o directamente accesible que pueda resultar relevante o condicionar futuras intervenciones en el predio.

3.6. Entorno y predios linderos

El relevamiento deberá incorporar los elementos necesarios del entorno inmediato que permitan comprender adecuadamente la relación planialtimétrica del predio con sus bordes, los padrones linderos y el espacio público circundante, de acuerdo con lo indicado en la documentación gráfica adjunta, debiendo incorporarse en la documentación gráfica a entregar. Se deberá incluir:

- Aceras, cordones y pavimentos de las calles aledañas.
- Árboles existentes en las aceras, indicando su ubicación.
- Accesos vehiculares, rebajes de cordón y demás elementos relevantes del espacio público.
- Niveles altimétricos de aceras, cordones, pavimentos y demás puntos relevantes que permitan establecer su relación con los niveles interiores del predio.
- Fachadas, muros, medianeras, cercos y demás elementos construidos correspondientes a los padrones linderos, de acuerdo con el alcance indicado en la documentación gráfica adjunta.

3.7. Punto de referencia y georreferenciación

La totalidad del relevamiento deberá quedar referido a un único sistema de coordenadas planialtimétricas, claramente identificado en la documentación entregada. Se deberá establecer y materializar en el predio al menos un punto fijo de referencia planialtimétrica, ubicado en un sector estable, protegido y de fácil identificación, cuya ubicación deberá ser acordada con el referente técnico designado Udelar.

Para dicho punto se deberán indicar:

- Coordenadas planimétricas.

- Cota altimétrica.
- Sistema de referencia utilizado.
- Descripción de su materialización.
- Ubicación precisa, acompañada de la información gráfica necesaria para su posterior identificación.

El punto fijo deberá permitir recuperar posteriormente el sistema de referencia utilizado. En caso de utilizar puntos auxiliares o adicionales durante el relevamiento, estos deberán quedar identificados y documentados en los recaudos finales.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Se deberá comprender la totalidad del área objeto del relevamiento e incluir todos los elementos planialtimétricos definidos en el *punto 2. ALCANCE* del presente documento.

La entrega incluirá el procesamiento de la totalidad de la información obtenida en campo, la cual deberá ser detallada, así como también incluirá la elaboración de la documentación gráfica correspondiente.

La información deberá presentarse de forma ordenada, clara y sistematizada con todos los elementos planialtimétricos, con un nivel de definición suficiente para su utilización como base técnica para el estudio, proyecto y desarrollo de intervenciones en el predio.

La documentación final deberá entregarse en los siguientes formatos:

DWG editable y georreferenciado, con los distintos elementos planimétricos y altimétricos organizados y diferenciados en capas (layers) de acuerdo con el tipo de información representada, de forma de facilitar su utilización y edición como base de proyecto.

PDF correspondiente al conjunto de todos los planos finales, con formato y escala adecuados para su correcta lectura e impresión.

Los archivos DWG deberán entregarse sin referencias externas, con la totalidad de la información necesaria incorporada en los archivos.

La documentación entregada en formatos DWG y PDF deberá ser coincidente y corresponder a la versión final del relevamiento.

Los documentos deberán incluir cuadro de coordenadas y cotas de los puntos relevantes del relevamiento así como escala, unidades, norte, referencias, simbología y demás información necesaria para su correcta interpretación.

4.1- Relevamiento del predio y su entorno inmediato

A nivel del relevamiento se solicitan plantas, cortes y fachadas (dwg y pdf) del predio que contengan las siluetas de cada una de las edificaciones, que documenten la información definida en el alcance indicado en el *punto 2. ALCANCE* y detallada a continuación, la convalidación de la información de base disponible y entregada con estos recaudos, la coordinación del relevamiento planimétrico con la altimetría disponible y la definición de un punto de referencia planialtimétrico que se materializará en el sitio. Se deberán identificar de forma expresa las diferencias o inconsistencias que eventualmente se detecten entre la situación relevada y la documentación suministrada como antecedente.

Como mínimo se entregarán los siguientes gráficos:

- Planta baja completa del predio (que incluye al edificio), a escala 1/200, donde se indiquen todos los niveles (incluso la diferencia de niveles interiores y pavimentados)
- Planta de techos de todo el predio (que incluye al edificio), a escala 1/200, donde se indiquen todos los niveles (que incluye los desniveles de cubierta).
- 2 cortes, uno en cada sentido que tenga el predio y el edificio, a escala 1/200. Al menos uno de ellos debe ser por uno de los lucernarios.
- Cuatro fachadas de las construcciones existentes en el predio a escala 1/200 con un nivel de información similar a lo solicitado en las plantas.

4.2- Antecedentes.

A los efectos de la elaboración de la propuesta y el desarrollo de los trabajos, se dispone de la siguiente documentación que se adjunta con estos recaudos.

Recaudos gráficos (versión PDF y DWG)

- Plano de Mensura Parcial (solamente en formato PDF).

- Lámina 01 - Planta baja
- Lámina 02 - Planta techos
- Lámina 03 - Fachadas
- Lámina 04 – Cortes

Las láminas contienen la indicación de sectores, elementos y puntos específicos mínimos a relevar, y deberán considerarse en conjunto con el alcance general establecido en el *punto 3. ALCANCE.*

La documentación gráfica suministrada tendrá carácter de antecedente y es de referencia para la realización de los trabajos y entregables, debiendo el adjudicatario verificar en sitio toda la información necesaria para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente documento.

Las dimensiones, niveles, ubicaciones y demás datos contenidos en dicha documentación no deberán considerarse como información definitiva, debiendo prevalecer la información obtenida mediante el relevamiento realizado en campo.

Recaudos Audiovisuales:

Fotos y videos de dron: Drone Suroeste

5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

El profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar con título universitario de Ingeniero Agrimensor, expedido por una institución universitaria habilitada o, cuando corresponda, debidamente revalidado u homologado por una institución universitaria habilitada en Uruguay.

b) Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, computada a la fecha límite de presentación de ofertas.

c) Acreditar su participación en al menos dos (2) contratos que hayan comprendido la realización de relevamientos topográficos y planialtimétricos de características, escala y alcance similares a los requeridos en estos términos de referencia.

6. PRODUCTOS E INFORMES. PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de los trabajos será dividida en dos productos, según la siguiente descripción:

- **PRODUCTO 1. Amojonamiento del predio.**

1. Delimitación del padrón, con sus límites claramente amojonados en campo. Ubicación, identificación, coordenadas y cota del punto fijo de referencia materializado en el predio.

2. Recaudos gráficos en planta indicando el perímetro del predio y su amojonado.

El plazo de entrega de este producto es de **7 días calendario** a partir del perfeccionamiento de contrato en CND.

- **PRODUCTO 2. Relevamiento.**

Recaudos completos del relevamiento acorde a lo indicado en el *punto 3.1. Relevamiento del predio y su entorno inmediato*, así como todo lo solicitados en el *punto 2 ALCANCE* del presente documento.

El plazo de entrega de este producto es de **20 días calendario** a partir de la entrega del primer producto.

7. LUGAR DE TRABAJO

El profesional contratado trabajará en sus propias oficinas y en el sitio. Las reuniones con el personal de la CND y de la Udelar serán en la CND o en las oficinas del POMLP en la Udelar o en el sitio.

8. VISITA AL SITIO. CONSULTAS Y ACLARACIONES

La visita al lugar será obligatoria y se realizará el **miércoles 04 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas**. Los interesados deberán inscribirse, a través del correo electrónico habilitado para consultas del llamado, hasta el día hábil anterior a la visita.

Los oferentes deberán concurrir al sitio a efectos de tomar conocimiento y comprobar el estado general del sitio, verificando las condiciones a que deberá atenerse para dar

cumplimiento a lo indicado en los recaudos así como para dimensionar los trabajos y tomar todas las consideraciones necesarias para su oferta, incluidos los elementos necesarios para el ingreso y operación de los instrumentos a utilizar. No se admitirá ningún tipo de reclamo basado en la ignorancia de cualquier situación vinculada a las características del sitio.

El oferente podrá enviar consultas técnicas y administrativas sobre el llamado a la casilla de correo pedidoaprecios01-2026-fideicomiso-udelar@CND.ORG.UY hasta 48 horas hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas

A la fecha el predio está delimitado por un cercado frontal el cual se encuentra cerrado, por tanto todas las acciones referidas a visitas, coordinaciones y realización de trabajos de cualquier tipo deberán ser previamente coordinados la Supervisión Técnica (**ST**) con una antelación no menor a 72 horas.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTA

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán a través del portal de oportunidades laborales en https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales con un archivo Zip adjunto que incluirá todos los documentos requeridos.

El archivo zip debe estar identificado con el nombre y apellido del postulante.

Todos los documentos que integran la propuesta deberán presentarse en formato pdf con firma digital por el técnico responsable.

Si los documentos recibidos no estuviesen identificados según lo dispuesto anteriormente, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelado o pérdida.

CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta debe contener lo siguiente:

1. *Formulario I – Identificación del Oferente*
2. *Formulario II – Oferta Económica*
3. *Formulario III – Antecedentes*
4. *Formulario IV – Declaración Jurada*
5. *Título de Ingeniero/a Agrimensor*

FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Plazo para la presentación de ofertas: 10 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los efectos de la evaluación y adjudicación se considerarán los siguientes aspectos:

- Propuesta económica.

- Antecedentes técnicos del oferente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de verificar que las ofertas contengan toda la documentación requerida y cumpla con lo exigido en estos Términos de Referencia, resultará adjudicado el oferente cuya oferta sea la más conveniente para el Contratante.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Contratante notificará al Adjudicatario por escrito que su Oferta ha sido aceptada, y al mismo tiempo, notificará el resultado del Llamado a Ofertas a todos los demás Oferentes.

11. NOTIFICACIONES POST ADJUDICACIÓN

El profesional adjudicado notificará al Contratante:

- Cuando haya finalizado los trabajos solicitados.
- Cuando haya ingresado los mismos por mesa de entrada de CND.

12. HONORARIOS

El interesado cotizará sus honorarios completando el formulario de oferta económica en Formulario II. Los Precios deberán formularse y serán abonados solamente en moneda nacional uruguaya.

13. FORMA DE PAGO

El pago de los honorarios será del 100% luego de haber finalizado el trabajo de conformidad para el coordinador de CND.

A partir de la presentación de la factura, el pago de la misma se realizará en un plazo máximo de 15 días y por transferencia bancaria a la cuenta identificada en el *Formulario I - Identificación del Oferente.*

Para efectuar el pago, el Contratante solicitará Certificado de BPS, DGI y CJPPU al día.

El pago se suspenderá por todo el lapso en que el Contratista demore en presentar dicha documentación.